



BANDO

DON ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID (MADRID)

HACE SABER

Que por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 5 de mayo de 2025, se han aprobado los siguientes padrones fiscales:

- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio 2025.**
- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio 2025.**

Así mismo, se fija el plazo de ingreso en vía voluntaria comprendido entre los días **1 de octubre al 1 de diciembre de 2025**, pudiendo abonarse los recibos a través de las diferentes modalidades detalladas a continuación:

- Entidades Bancarias: CAIXABANK, BANCO SANTANDER, BBVA Y BANCO SABADELL.
- Pago Telemático: En <https://ayto-humanesdemadrid.es> ("Pago online de tributos").
- Pago Telemático: Con un dispositivo móvil, escaneando el CÓDIGO QR.
- Oficina de Recaudación: con tarjeta bancaria.

Para aquellos sujetos pasivos que se hayan acogido al Sistema Especial de pago regulado en el art. 9 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Bonificación y fraccionamiento por pago domiciliado), se procede a fraccionar el ingreso del Impuesto en dos plazos.

- **El primero será el 60% de la cuota de este Impuesto devengada el 1 de enero de ese año, realizando el cargo en cuenta el 5 de junio de 2025.**
- **El segundo plazo** estará constituido por el importe del recibo correspondiente al ejercicio en curso, bonificado en el 5% sobre la cuota anual y deducida la cantidad ya abonada en el primer plazo, **realizando el cargo en la cuenta bancaria el 9 de Octubre de 2025.**

Con la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y la exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se da por ejecutado el trámite de notificación colectiva del art. 102.3 L.G.T.

Transcurridos todos los plazos citados sin haberse verificado el ingreso en las cuentas municipales, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas, de acuerdo con lo establecido legalmente.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Humanes de Madrid a 2 de junio de 2025

El Alcalde-Presidente



Fdo. D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa